



" Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia "

RESOLUCIÓN Nro. 007-2026-UPT-FAU/CF

Tacna, 25 de marzo de 2026

VISTO:

El acuerdo N°007-2026 adoptado en Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria del 10 de marzo del 2026 y;

El informe 0002-2026-UPT-UI-FAU, de fecha 06 de marzo de 2026 la coordinadora de la Unidad de Investigación Dra. Ana Martínez Valdivia, solicita la aprobación de la "Actualización de líneas de investigación";

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N°278-2025-UPT-CU, se aprueba el Reglamento General para la Investigación, innovación y tecnología de la Universidad Privada de Tacna y en concordancia al Cap. XII Art. 43, "El Vicerrectorado de Investigación, propone las líneas de investigación priorizadas de la universidad, con la finalidad de impulsar el desarrollo de investigaciones, con impacto en la Región y proyección nacional o internacional".

Que, con Resolución N°168-2023-UPT-CU, se aprueban las Líneas de Investigación de la Universidad Privada de Tacna, y en concordancia al punto III, "La Universidad Privada de Tacna, a través del Vicerrectorado de investigación, es responsable de proponer las líneas de investigación priorizadas, con el compromiso de preservar y proteger la libertad de investigar e innovar en un entorno de acceso abierto, a través de los grupos de investigación interdisciplinarios, que contribuyan al desarrollo local, regional y nacional en correspondencia con los fines de la Universidad.";

Que, con informe 0002-2026-UPT-UI-FAU, de fecha 06 de marzo de 2026 la coordinadora de la Unidad de Investigación Dra. Ana Martínez Valdivia, solicita la aprobación de la "Actualización de líneas de investigación";

Estando de acuerdo el Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria del 10 de marzo del 2026, y a las atribuciones conferidas al mismo por la ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Privada de Tacna y demás dispositivos legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la propuesta de Actualización de las Líneas de Investigación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, 2026-2028, documento que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la coordinadora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

C.c .

Distribución: - Decanato-SAA- Interesados -Archivo